

2018-486 BCO W VS ERÑEY FERNANDEZ

Martha J Mejia A&A Ltda <juridico4@marthajmejia.com>

Mar 21/07/2020 11:10 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

03 cm buga 2018-486.pdf;

CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto memorial aportando liquidación de crédito.

Coordialmente

Martha J Mejia A&A Ltda

Fernando Agredo

Dependiente Juridico

[Juridico4@marthajmejia.com](mailto:juridico4@marthajmejia.com)

Santiago de Cali

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Arísti
Cra 9 No 9-49 PISO II
PBX: 4852318
E-mail juridico3@marthajmejia.com
Cali - Colombia

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá - VALLE
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO
DTE : BANCO W.S.A
DDO : ERLEY FERNANDEZ MORALES
RAD : LAURA MARCELA RAMOS SUAREZ
RAD : 2018-486

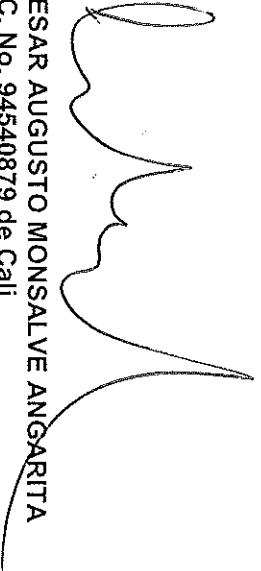
ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO

CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar a su despacho la liquidación de los créditos pretendidos:

DIECISIETE MILLONESSEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$17.664.845

Del señor Juez,

Atentamente,



CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA
CC. No. 94540879 de Cali
T. P. No. 178722 del C. S. J.

